

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

**2022/1277** *Aprobación definitiva de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra y establecimiento o ampliación de servicios públicos locales por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter municipal.*

#### **Anuncio**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2009 del Ayuntamiento de Noalejo, se aprueba inicialmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra y establecimiento o ampliación de servicios públicos locales. El texto íntegro de la referida Ordenanza se publicaba en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 293, de 23 de diciembre de 2009.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Noalejo sobre imposición de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra y establecimiento o ampliación de servicios públicos locales.

Se establece, de acuerdo con los artículos 15, 59 y 34.4 de la Ley de Haciendas Locales, con carácter general, esta Ordenanza para regular la imposición y ordenación de las contribuciones especiales que puede exigir este Ayuntamiento, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro y su aprobación definitiva se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

Noalejo, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.